


**Re: Oficio J2CM-2023-88-Designa Curador-Sucesion 2019-**

Valeria Ortegon Cano &lt;valeria.ortegon.cano@gmail.com&gt;

Lun 17/04/2023 4:54 PM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Amazonas - Leticia &lt;cmpl02lt@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

 2 archivos adjuntos (391 KB)

CONTESTACIÓN DEMANDA SUCESIÓN INTESTADA NARCISA RAMOS VALERIO.pdf; EXCEPCIONES PREVIAS SUCESIÓN INTESTADA NARCISA RAMOS VALERIO - copia.pdf;

Referencia: Proceso Sucesión Intestada  
Causante: Narciza Ramos Valerio  
Radicado: 91001-40-03-002-2022-00049-00

Cordial saludo,

me permito allegar contestación de la demanda y presentar excepción previa dentro del proceso de la referencia.

Valeria Ortegon Cano.

El lun, 13 mar 2023 a la(s) 09:06, Juzgado 02 Civil Municipal - Amazonas - Leticia ([cmpl02lt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl02lt@cendoj.ramajudicial.gov.co)) escribió:

Buenos días:

Respetuosamente envío el oficio del asunto con anexo, por medio del cual se le comunica la designación como curadora dentro del proceso de sucesión del asunto.

Se servirá contestar dentro del término otorgado para ello.

Cordialmente,

**Secretaría Juzgado Segundo Civil Municipal**

Dirección: Carrera 6 #8 31 - Palacio de Justicia

Teléfono: 608 592 7734

Correo Institucional: [cmpl02lt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl02lt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Leticia – Amazonas



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las

contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



Medellín, abril 17 de 2023

Juez

**ANDREA TATIANA HURTADO SALAZAR**

Juzgado Segundo Civil Municipal

Leticia

Asunto: Excepción Previa  
Referencia: Proceso Sucesión Intestada  
Causante: Narciza Ramos Valerio  
Radicado: 91001-40-03-002-2022-00049-00

**VALERIA ORTEGÓN CANO**, mayor de edad e identificada con número de cédula de ciudadanía No. 1.121.201.780 expedida en Leticia-Amazonas, portador de la Tarjeta Profesional 211.324 del Consejo Superior de la Judicatura y con correo electrónico [valeria.ortegon.cano@gmail.com](mailto:valeria.ortegon.cano@gmail.com), inscrito en el registro único de abogados, en calidad de Curador Ad Litem dentro del proceso de la referencia, me permito allegar a su despacho la presente excepción previa, en los siguientes términos:

### EXCEPCIÓN PREVIA

Señora Juez, me permito presentar como excepción previa, la dispuesta en el numeral 9 del artículo 100 del Código General Del Proceso, esto es, no comprender la demanda a todos los litis consortes necesarios.

Lo anterior toda vez, que, del material probatorio aportado por los demandantes, se puede inferir que existe la posibilidad que actualmente el señor OTONIEL VALERIO LINARES identificado con cédula de ciudadanía No. 18.051.499 sea el compañero permanente de la causante y por ende una tercera persona con intereses dentro del proceso de sucesión intestada y que no ha sido vinculada al mismo.

### PRUEBAS

**Abogada Valeria Ortega Cano**  
Especialista en Contratación Estatal  
Valeria.ortegon.cano@gmail.com  
Tel: 300 1170943  
Oficina Centro Comercial Canoa  
Leticia-Amazonas



1. Solicito tener como prueba las copias de la Resolución No. 0107 del 12 de mayo de 2021 y la Resolución No. 0204 del 18 de agosto de 2021.

### NOTIFICACIONES

La suscrita puede ser contactada en el correo electrónico [valeria.ortegon.cano@gmail.com](mailto:valeria.ortegon.cano@gmail.com), en el número celular 3001170943 y en la dirección carrera 32 # 6 sur 281 de la ciudad de Medellín.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink that reads "Valeria Ortégón C." The signature is written in a cursive style.

**VALERIA ORTEGÓN CANO**



**Abogada Valeria Ortégón Cano**  
Especialista en Contratación Estatal  
[Valeria.ortegon.cano@gmail.com](mailto:Valeria.ortegon.cano@gmail.com)  
Tel: 300 1170943  
Oficina Centro Comercial Canoa  
Leticia-Amazonas